

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00862-00

**DEMANDANTE: COPROPIEDAD CENTRO LOGISTICO DEL
PACIFICO**

DEMANDADO: JT GLOBAL INVERSIONES Y OTROS

Téngase en cuenta la actualización de los medios digitales de comunicación efectuada por el apoderado judicial del extremo demandante. (fl. 175)

De las excepciones de mérito allegadas, córrase traslado a la parte demandante, por el término legal de DIEZ (10) días. (Artículo 443 C.G.P).

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'S' shape with a series of horizontal lines extending from the middle.

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

J.T

**El presente auto se notifica por estado electrónico el día 3 de agosto de
2020**